

**RESOLUCIÓN No. 032**  
(Bogotá, D.C. 10 de noviembre de 2021)

**“Por medio de la cual se amplía el termino de inscripción de aspirantes a integrar las listas del Partido Conservador Colombiano para las elecciones al Congreso de la Republica de 2022”**

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial, las conferidas en los numerales 4 y 19 del artículo 45 de los estatutos y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución No. 030 del 23 de septiembre de 2021, se reglamentó la inscripción de aspirantes a integrar las listas del Partido Conservador Colombiano para las elecciones al Congreso de la Republica 2022.

Que en el artículo 2º., de la precitada resolución, se estableció que: “Quienes aspiren a ser elegidos como candidatos del Partido al Congreso de la Republica 2022-2026, deben inscribirse de manera presencial y/o virtual, entre el 24 de septiembre y las 6:00 p.m. del 31 de octubre de 2021” Que en el párrafo del artículo 2º., de la resolución 030 del 23 de septiembre de 2021, se estableció que: “Párrafo: si finalizado el plazo de inscripción fijado en el presente Artículo, quedaren cupos disponibles para alguna o algunas de las circunscripciones electorales del país, las inscripciones continuarán abiertas hasta completar el respectivo cupo, sin que en ningún caso dicho plazo pueda superar la fecha límite fijada por el calendario electoral para que el partido inscriba las listas de candidatos al senado y Cámara ante la Registraduría Nacional del estado Civil”.

Que el día 30 de octubre mediante resolución No. 031 se amplió el termino de inscripción de aspirantes a integrar las listas del Partido Conservador Colombiano para las elecciones al Congreso de la Republica 2022, por vez primera.

Que en el artículo 1º., de la precitada resolución, estableció que: “Amplíese el plazo para la inscripción de aspirantes a integrar las listas del Partido Conservador Colombiano para las elecciones al Congreso de la Republica de 2022, hasta el 8 de noviembre de 2021 a las 11:59 de la noche.

Que conforme a la resolución 2098 del 12 de marzo de 2021, por la cual se fija el calendario electoral, las inscripciones de los aspirantes a ocupar una curul en el Congreso de la Republica (Senado y/o Cámara), deberán inscribirse ante la Registraduría del Estado Civil entre el 13 de noviembre de 2021 al 13 de diciembre de 2021, última fecha de inscripción.

Que teniendo en cuenta que, una vez vencido el término para las preinscripciones, se hace necesario ampliar el plazo para las inscripciones de que trata el artículo segundo de la Resolución 030 del 23 de septiembre del 2021, diez (10) días a partir de hoy, es decir, hasta el día veinte (20) de noviembre del presente año.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Amplíese el plazo para la inscripción de aspirantes a integrar las listas del Partido Conservador Colombiano para las elecciones al Congreso de la Republica de 2022, hasta el 20 de noviembre de 2021 a las 11:59 de la noche, toda vez que faltan cupos por proveer.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones contempladas en la resolución 030 del 23 de septiembre, quedaran vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



**OMAR YEPES ALZATE**  
Presidente



**LUIS KAROL LEÓN VARGAS**  
Vicepresidente



**BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA**  
Secretaria General

Proyecto y Elaboró: OPMG  
Secretaria Jurídica  
Reviso y Aprobó: DNC